



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE LAS INVERSIONES

Dirección General de Inversión Pública - DGIP

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF

EL PERÚ PRIMERO

OBJETIVO

- ▲ Orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIR MEE



Pilares del INVIERTE.PE

Programación Multianual de Inversiones

- **Eficacia:** Lograr una mejor orientación del gasto de inversión hacia el cierre de brechas más prioritarias.
- **Lógica:** Se conceptualiza y dimensiona la necesidad de inversión (brechas) y su importancia respecto a otras necesidades (criterios de priorización).
- **Ejemplo:** Reducir una brecha de conectividad urbana en un ámbito geográfico "X".

Formulación y Evaluación

- **Eficiencia:** Lograr más activos o infraestructura con igual o menor cantidad de recursos disponibles de inversión.
- **Lógica:** Se selecciona la opción de inversión que contribuye a cerrar con mayor eficiencia la brecha detectada (comparando los beneficios y costos de las diferentes opciones).
- **Ejemplo:** Para reducir una brecha de conectividad urbana para un ámbito geográfico "X", se disponen de varias opciones:
 - Construcción de un By Pass.
 - Optimización de sistemas de semaforización.
 - Ampliación de vías urbanas.

Con la aplicación del PMI (eficacia) y F&E (eficiencia), se mejora la calidad de la inversión pública.

Convenios para la formulación y evaluación de proyectos de inversión y/o aprobación de IOARR (Anexo N° 13)

- **Convenio N° 01:**
 - Entre GR
 - Otras entidades del GN
- **Convenio N° 02:**
 - Entre GL
 - Otras entidades del GN
- **Convenio N° 03:**
 - Entre GL (uno incorporado y uno no incorporado)
- **Convenio N° 04:**
 - GR y Mancomunidad Regional
 - GL y Mancomunidad Municipal

Cuando exista una mancomunidad regional o municipal competente territorialmente y con fondos asignados para la operación y mantenimiento de las inversiones que serían objeto de los Convenios N° 01 y 02, **estos no pueden suscribirse, siendo la mancomunidad respectiva la encargada de la formulación y evaluación de los proyectos y/o la aprobación de las IOARR.**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

PRINCIPALES DEFINICIONES

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF

EL PERÚ PRIMERO

Proyecto de Inversión

- ▲ Intervenciones temporales
- ▲ que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos,
- ▲ destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural,
- ▲ que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios.

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF



Inversiones que no son proyecto de inversión (IOARR)

- ▲ **Optimización:** Inversiones menores que resultan de un mejor uso y/o aprovechamiento de los factores de producción disponibles de una UP De la oferta del servicio existente o disponible.
- ▲ **Ampliación marginal:** Incrementan el activo no financiero de una entidad pública:
 - Caso 01:** (del servicio) Amplía la capacidad de producción hasta un 20% en un proyecto estándar.
 - Caso 02:** (de edificación u obra civil) No se incrementa la capacidad de producción.
 - Caso 03:** Adquisición anticipada de terrenos.
 - Caso 04:** (liberación de interferencias) Eliminación y/o reubicación de redes de servicios públicos.
- ▲ **Reposición:** Reemplazo de equipos, equipamiento, mobiliario y vehículos que han culminado su vida útil estimada o efectiva.
- ▲ **Rehabilitación:** Reparación de infraestructura dañada o equipos mayores que forman parte de una UP.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ÓRGANOS DEL INVIERTE.PE

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF

EL PERÚ PRIMERO

Órganos del Invierte.pe

▲ Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF - DGPMI

- ▲ Ente rector del Invierte.pe.
- ▲ Emite directivas y metodologías relacionados con el ciclo de inversiones.
- ▲ Aprueba perfiles profesionales de responsables de OPMI y UF.
- ▲ Consolida la PMI del Estado.
- ▲ Emite opinión de proyectos o programas financiados con endeudamiento externo del GN.
- ▲ Brinda capacitación y asistencia técnica.

▲ Órgano Resolutivo (OR)

- ▲ Aprueba el PMI.
- ▲ Designa a la OPMI.
- ▲ Aprueba las brechas identificadas y los criterios de priorización asociados a su PMI.
- ▲ Aprueba las modificaciones del PMI cuando cambian los objetivos, metas e indicadores.

▲ Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

- ▲ Elabora el PMI.
- ▲ Elabora el diagnóstico de brechas.
- ▲ Propone criterios de priorización de la cartera de inversiones.
- ▲ Elabora y actualiza la cartera de inversiones.
- ▲ Realiza seguimiento y monitoreo a las inversiones.
- ▲ Realiza la evaluación ex post.
- ▲ Aprueba las modificaciones del PMI cuando no cambian los objetivos, metas e indicadores.

▲ Unidad Formuladora (UF)

- ▲ Elabora las fichas técnicas y estudios de preinversión.
- ▲ Registra en el banco de inversiones.
- ▲ Aprueba las inversiones no consideradas proyecto de inversión.
- ▲ Declara la viabilidad de los proyectos de inversión.

▲ Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

- ▲ Elabora el expediente técnico o documento equivalente.
- ▲ Responsable de la ejecución física financiera de las inversiones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

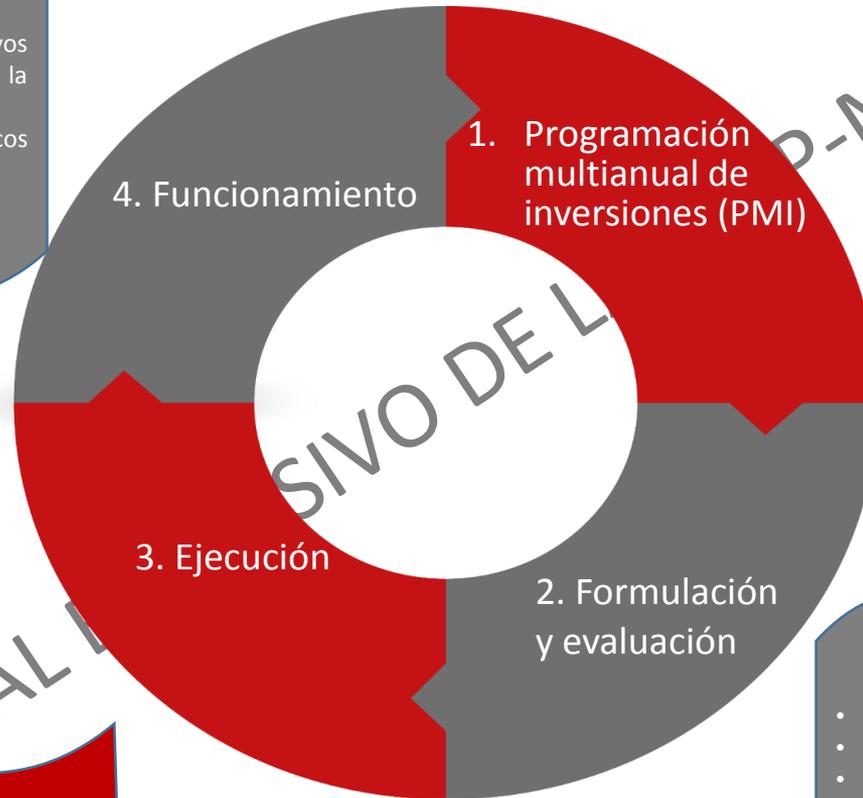
MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF

CICLO DE INVERSIÓN

EL PERÚ PRIMERO

Ciclo de Inversión

- Comprende la O y M de los activos generados con la ejecución de la inversión.
- Entidades prevén fondos públicos necesarios para la O y M.



- Elaboración y aprobación de Indicadores de Brecha y Criterios de Priorización.
- Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.

- La UF revisa, evalúa y aprueba la consistencia técnica.
- La UEI registra las modificaciones durante la ejecución física cautelando concepción técnica y el dimensionamiento.

- Ficha técnica simplificada.
- Ficha técnica estándar.
- Ficha técnica de baja o mediana complejidad.
- Estudio de preinversión a nivel de perfil.

Modificación de la cartera de inversiones del PMI

Flujo - Inversiones No Previstas

Programación Multianual de Inversiones

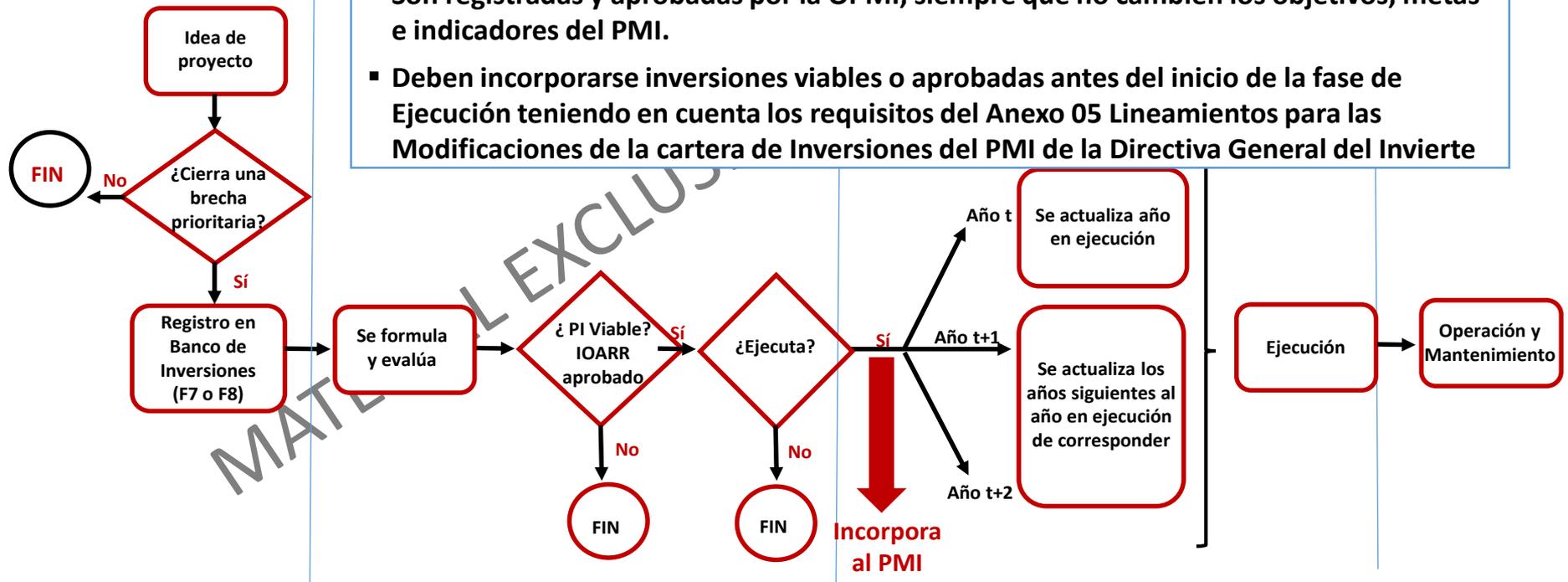
Idea

Formulación y Evaluación

Ejecución

Funcionamiento

- Son registradas y aprobadas por la OPMI, siempre que no cambien los objetivos, metas e indicadores del PMI.
- Deben incorporarse inversiones viables o aprobadas antes del inicio de la fase de Ejecución teniendo en cuenta los requisitos del Anexo 05 Lineamientos para las Modificaciones de la cartera de Inversiones del PMI de la Directiva General del Invierte





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL (FIDT)

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF

EL PERÚ PRIMERO

Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT)

Creado mediante Decreto Legislativo N° 1435.

Es un **fondo concursable** que, en el marco del Invierte.pe, que financia o cofinancia **inversiones y estudios de preinversión** orientados a reducir brechas en la provisión de servicios e infraestructura básica, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país.



FIDT

▲ ¿Cuáles son los Servicios Priorizados?

- ✓ Servicios de salud básica.
- ✓ Desnutrición infantil y /o anemia infantil.
- ✓ Servicios de educación básica.
- ✓ Infraestructura vial.
- ✓ Servicios de saneamiento.
- ✓ Electrificación rural.
- ✓ Infraestructura agrícola.
- ✓ Telecomunicación rural.
- ✓ Apoyo al desarrollo productivo.

▲ Criterios de Asignación

En el Decreto Legislativo N° 1435, se establecen 08 criterios de asignación de los recursos de FIDT, entre los cuales tenemos:

- Mapa de pobreza y mapa de necesidades básicas insatisfechas.
- Magnitud de los recursos recibidos por los GGRR y GLL.
- Cierre de brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, de acuerdo a las prioridades.

Estos criterios será tomados en cuenta en el proceso de evaluación de cada propuesta, de acuerdo a lo que se establecerá en la Bases del Concurso FIDT.

CONCURSO FIDT

⚠ ¿Qué se debe tener en cuenta al presentar la propuesta?

- ✓ Debe cumplir con los requisitos que se establecerán en las bases del concurso.
- ✓ Deben presentarse **dentro de los plazos** y de acuerdo a los procedimientos que se establecerán en las bases del concurso.

⚠ ¿Cuál es el plazo de vigencia de los convenios?

- ✓ **Proyectos**
Plazo de ejecución: **hasta cinco (05) años.**
- ✓ **IOARR**
Plazo de ejecución: **hasta dos (02) años.**
- ✓ **Estudios de Preinversión**
Plazo de ejecución: **hasta dos (02) años.**



El convenio determina el plazo de vigencia de acuerdo a la naturaleza o tipología de la inversión o estudio de preinversión, pudiendo ser prorrogado, respetando el plazo máximo establecido.

SOBRE EL FONIPREL



⬆ Vigencia de los convenios suscritos con el FONIPREL

Los convenios continuarán ejecutándose conforme a las disposiciones contenidas en el convenio y en las normas bajo las cuales se suscribieron hasta su culminación.

⬆ Convenios suscritos antes del 2014

- ✓ Los convenios que aún no hayan concluido, debido al incumplimiento de las obligaciones asumidas en los mismos, serán resueltos **previa evaluación** que realice la Secretaría Técnica del FIDT.
- ✓ Para realizar la evaluación, la entidad deberá presentar el Informe de Estado Situacional, a través del aplicativo de Informe de Estado situacional, **hasta el 05 de julio de 2019.**
- ✓ La Secretaría Técnica del FIDT informará al Consejo Directivo y a la Contraloría General de la República respecto a los convenios resueltos dentro de los cinco (05) días de la comunicación a la entidad beneficiaria.
- ✓ El reglamento del FIDT establece los procedimientos para su cumplimiento.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

ACOMPañAMIENTO A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF

EL PERÚ PRIMERO

Acompañamiento de Especialistas de Inversión Pública (EIP) a nivel nacional

▲ SERVICIOS:

- Asistencia técnica
- Capacitación

▲ TEMÁTICA:

- Programación multianual de inversiones.
- Formulación y evaluación.
- Ejecución de inversiones.
- Seguimiento a la gestión de las inversiones.



Directorio de los Especialistas de Inversión Pública (EIP)

Departamento	Nombres y Apellidos	Correo Institucional	Celular
Amazonas	Juan Zubiarte	jzubiarte@mef.gob.pe	989076040
Ancash	Maricela Sanchez	msanchezv@mef.gob.pe	989072785
	Sandra Chicoma	schicoma@mef.gob.pe	989085357
Huancavelica	Marx Velazco	mvelazco@mef.gob.pe	983288406
Apurímac	Gina Rosales	grosales@mef.gob.pe	958796509
Arequipa	Luis Yufra	lyufra@mef.gob.pe	965378754
	Martha Vilca	mvilca@mef.gob.pe	965380446
Ayacucho	Rayda Jaurapoma	rjaurapoma@mef.gob.pe	989084725
	Héctor Bonifacio	hbonifacio@mef.gob.pe	989084725
Cajamarca	Sandra Serván	sservan@mef.gob.pe	958797004
	Nestor Angulo	nangulo@mef.gob.pe	958797003
	Wilver Salazar	wsalazar@mef.gob.pe	958797005
Cusco	Ynés Salcedo	ysalcedo@mef.gob.pe	965381213
	María Escalante	mescalante@mef.gob.pe	958796667
Huánuco	Luz Cárdenas	lcardenas@mef.gob.pe	958796490
	Noemí Acosta	nacosta@mef.gob.pe	989053568
Ica	David Moreno	dmoreno@mef.gob.pe	976360861
Junín	María Cerrón	mcerron@mef.gob.pe	983288409
	Jessica Romani	jguerra@mef.gob.pe	958796613

Departamento	Nombres y Apellidos	Correo Institucional	Celular
La Libertad	Wilmar Rodriguez	wrodriguez@mef.gob.pe	958796484
	Ramiro Garcia	rgarcia@mef.gob.pe	958797037
Lambayeque	Juan Chavez	jchavez@mef.gob.pe	958796620
	Omar Tineo	otineo@mef.gob.pe	958796515
Lima	Garland Morales	gmorales@mef.gob.pe	975762257
Loreto	Ricardo Fonseca	rfonseca@mef.gob.pe	989060756
Moquegua	Ayde Mamani	amamani@mef.gob.pe	958796782
Madre de Dios	Cecilia Vivanco	mvivanco@mef.gob.pe	958796786
Pasco	Edgar Cueva	ecueva@mef.gob.pe	949144671
Piura	Liliana Guerra	lguerra@mef.gob.pe	976361057
Puno	Dina Cutipa	dcutipa@mef.gob.pe	949144922
	Henry Choquehuanca	hchoquehuanca@mef.gob.pe	949144926
San Martín	Magda Ushiñahua	mushinahua@mef.gob.pe	958796275
	Regner Angulo	rangulo@mef.gob.pe	964259195
	Cristian Villalobos	cvillalobos@mef.gob.pe	989048210
Tacna	Nilda Quispe	nquispe@mef.gob.pe	958796769
Tumbes	Robinson Torres	rtorresf@mef.gob.pe	983288412
Ucayali	José Verde	jverde@mef.gob.pe	976361417



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE LAS INVERSIONES

Dirección General de Inversión Pública - DGIP

MATERIAL EXCLUSIVO DE LA DGIP-MEF



EL PERÚ PRIMERO